

RESOLUCION N° : 176/12

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda estudie la factibilidad y en caso favorable, gestione ante el Ministerio del Interior y de Transporte de la Nación la creación de dos dependencias del Registro Nacional de las Personas a funcionar uno en la Maternidad Kowalk y otro en el Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, habilitadas para la inscripción de nacimientos y defunciones de acuerdo a los sistemas de inscripción digitales vigentes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 15 de noviembre de 2012.-

CLAUDIO V. MIRANDA
Presidente

RUBEN DARIO IBAÑEZ
Secretario